



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

0874

18 AGO 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 21 de julio de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-32124**, por medio del cual la señora **DIANA MARITZA RAMIREZ CANARIA**, en calidad de Profesional Universitario de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – **CORPOCALDAS**, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“CONCESIÓN DE AGUAS EXPEDIENTES 01-2017-080 Y 05-2017-114-CORPOCALDAS”**, localizado en jurisdicción del municipio de Supia, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
CAPTACIÓN	827195	1099063
VERTIMIENTOS ACTIVIDAD DOMESTICA	827086	1098901
VERTIMIENTO BENEFICIO DEL CAFÉ	827077	1098938
VERTIMIENTO ACTIVIDAD PISCICOLA	827074	1098910

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-32124** del 21 de julio de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“CONCESIÓN DE AGUAS EXPEDIENTES 01-2017-080 Y 05-2017-114-CORPOCALDAS”**, localizado en jurisdicción del municipio de Supia, en el departamento de Caldas.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“CONCESIÓN DE AGUAS EXPEDIENTES 01-2017-080 Y 05-2017-114-CORPOCALDAS”**, localizado en jurisdicción del municipio de Supia, en el departamento de Caldas. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 02 de agosto de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "Concesión de aguas expedientes 01-2017-080 y 05-2017-114-CORPOCALDAS" usando el Sistema Magna Sirgas Bogotá.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Supía, departamento de Caldas, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

**Actividades del proyecto:**

5. **Las actividades a realizar consisten en:** i) Para el tratamiento de las aguas residuales de la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales tipo séptico conformado por trampa de grasas de 250 litros, tanque séptico de 1000 litros, y filtro anaerobio de 1000 litros de capacidad, generadas en el predio, y la disposición de vertimientos por una producción de 200 arrobas de café pergamino seco al año, previamente tratados y el cultivo de peces en un estanque de 40 m<sup>2</sup>, con una capacidad máxima para 200 alevinos (mojarra roja) para autoconsumo i) para la captación de agua, la instalación de los elementos de control del caudal.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que los puntos ubicados en el municipio de Supía, departamento de Caldas, correspondientes al proyecto "Concesión de aguas expedientes 01-2017-080 y 05-2017-114-CORPOCALDAS" no se traslapan con comunidades étnicas.*

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Concesión de aguas expedientes 01-2017-080 y 05-2017-114-CORPOCALDAS" no se registra presencia de comunidades étnicas.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "**CONCESIÓN DE AGUAS EXPEDIENTES 01-2017-080 Y 05-2017-114-CORPOCALDAS**", localizado en jurisdicción del municipio de Supia, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
CAPTACIÓN	827195	1099063
VERTIMIENTOS ACTIVIDAD DOMESTICA	827086	1098901
VERTIMIENTO BENEFICIO DEL CAFÉ	827077	1098938
VERTIMIENTO ACTIVIDAD PISCICOLA	827074	1098910

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-32124 del 21 de julio de 2017.

**SEGUNDO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**CONCESIÓN DE AGUAS EXPEDIENTES 01-2017-080 Y 05-2017-114-CORPOCALDAS**", localizado en jurisdicción del municipio de Supia, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
CAPTACIÓN	827195	1099063
VERTIMIENTOS ACTIVIDAD DOMESTICA	827086	1098901
VERTIMIENTO BENEFICIO DEL CAFÉ	827077	1098938

VERTIMIENTO ACTIVIDAD PISCICOLA	827074	1098910
---------------------------------	--------	---------

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-32124 del 21 de julio de 2017.

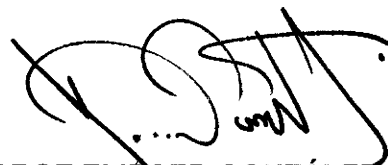
**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-32124**, del 21 de julio de 2017, para el proyecto: **"CONCESIÓN DE AGUAS EXPEDIENTES 01-2017-080 Y 05-2017-114-CORPOCALDAS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Supia, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
CAPTACIÓN	827195	1099063
VERTIMIENTOS ACTIVIDAD DOMESTICA	827086	1098901
VERTIMIENTO BENEFICIO DEL CAFÉ	827077	1098938
VERTIMIENTO ACTIVIDAD PISCICOLA	827074	1098910

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-32124 del 21 de julio de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

### COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.  
Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones  
Olga Beatriz Forero Gómez – Abogada D.C.P.

T.R.D. 2500.09.06